



Política de Igualdad

La igualdad de sexos, reconocidas en las distintas legislaciones a nivel internacional, europeo y en la Constitución española de 1978 en su artículo 14 así como en la ley Orgánica 3/2017 del 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres nos obliga a acatar y respetar dichas disposiciones.

Impulsando con ello a la Dirección a promover el respeto y la integración de todas las personas independientemente de su raza, sexo, religión, edad, cualificación, valores, identidad sexual, conocimientos y aptitudes.

Todo esto, ética y moralmente, nos impulsa a avanzar en asegurar la incorporación plena de la mujer en el mundo del trabajo por su aportación de valor real para nuestra empresa.

Por el presente documento, NEUMÁTICOS IRUÑA presenta las líneas generales de nuestra política de igualdad:

- Definir acciones positivas a favor de las mujeres para corregir las situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres.
- Fortalecer y facilitar los derechos de conciliación de la vida laboral, familiar y personal de los trabajadores y las trabajadoras de forma que fomenten el equilibrio de las responsabilidades familiares evitando toda discriminación.
- Promover en el ámbito propio de la empresa la defensa y aplicación efectiva del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres, con ausencia de toda discriminación directa o indirecta por razón de sexo, y especialmente, las derivadas del embarazo o maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil.
- Asumir la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el acceso al empleo, en la formación y en la promoción profesional y en las condiciones de trabajo.
- Fomentar la integración del enfoque de género en la cultura empresarial.
- Fomentar un ambiente de trabajo basado en el respeto mutuo y la dignidad personal y profesional en cualquier ámbito de la relación del trabajo.
- Proyectar una imagen comprometida con la igualdad de oportunidades hacia nuestro ámbito directo y la sociedad.





- Promover y mejorar las posibilidades de acceso de la mujer a puestos de responsabilidades mediante la potenciación de la formación y desarrollo.
- Asegurar la gestión de Recursos Humanos en conforme a los requisitos legales aplicables en materia de igualdad de oportunidades.
- Garantizar la equidad retributiva y el principio que, a igual trabajo o responsabilidad, se corresponderá igual salario.

Berrioplano, Noviembre 2022

